



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1.124/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023  
Expte. N°6.723/23

**VISTO:**

El curso de capacitación de Normas Contables Profesionales llevado a cabo en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el director de carrera de Contador Público Cr. Carlos Darío Torres, solicita autorización para que los gastos de alojamiento y otros gastos varios del Profesor Hernán Casinelli sean abonados por la Facultad, ya que el docente desarrollará actividades propias de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y la capacitación de las Normas Contables Profesionales, para docentes de la Facultad.

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza tramitar el pago de alojamiento y otros gastos, con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos, con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos efectuados en el curso de capacitación de "Normas Contables Profesionales", por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$146.250,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Hotel Salta S.A.	00015-00014681	05/10/2023	3-4-7	\$110.250,00
2	Albahaca y Limón S.A.S.	00001-00000277	06/10/2023	3-9-1	\$36.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$146.250,00</b>

**Artículo 2º.-** Imputar los gastos detallados en el Art 1. De la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputar a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ldrr

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa